



SE APRUEBA REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON JUDITH KARINA RAMIREZ VASQUEZ, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.-

DECRETO N° **18631** /2017

ARICA, 21 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

EXEMPTO

VISTOS:

Regularización de Contrato a Honorarios, de fecha 14 de Diciembre de 2017, suscrito con Doña JUDITH KARINA RAMIREZ VASQUEZ; **Registro de Correspondencia N° 20325**, de fecha 21 de Diciembre de 2017, de Secretaria Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en cumplimiento a **Decreto Alcaldicio N° 17684** de fecha 14 de Diciembre de 2017, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios de doña JUDITH KARINA RAMIREZ VASQUEZ, quien está cumpliendo funciones de arbitraje para el proyecto "Liga Deportiva Municipal 2017", inserto en la Resolución Exenta N° 1514, de fecha 07 de agosto de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en proyecto denominado "LIGA DEPORTIVA MUNICIPAL 2017":

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JUDITH KARINA RAMIREZ VASQUEZ**, RUT. 11.814.011-7.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Sección Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/ODE/LCP/fsh.-




GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-33



REGULARIZACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JUDITH KARINA RAMÍREZ VÁSQUEZ

En Arica, a 14 de diciembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica, y doña **JUDITH KARINA RAMÍREZ VÁSQUEZ**, chilena, R.U.T. N° 11.814.011-7, con domicilio en Antonio Weinborn N° 085, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17.684, de fecha 04 de diciembre de 2017, viene regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña **JUDITH KARINA RAMÍREZ VÁSQUEZ**, quien está cumpliendo funciones de arbitraje para el proyecto "Liga deportiva Municipal 2017", inserto en la Resolución Exenta N° 1514, de fecha 07 de agosto de 2017, entre la I. Municipalidad de Arica y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en proyecto denominado "**LIGA DEPORTIVA MUNICIPAL 2017**".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos)**. Bruto Mensual.

TERCERO

PERÍODO DE EJECUCIÓN: El período corresponde a 4 meses, a contar del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 inclusive, dispuestos en 10 horas semanales.

Que conforme a certificado S/N°, de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por don Edwin Briceño Cobb, Director Desarrollo Comunitario, los servicios en el Departamento de Deportes y Recreación, en calidad de árbitro de voleibol se comenzaron a prestar efectivamente a partir del 01 de septiembre del año en curso y hasta la fecha.

CUARTO

MODALIDAD DE PAGO: El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

QUINTO

FISCALIZACIÓN: La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



SEXTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JUDITH KARINA RAMÍREZ VÁSQUEZ
R.U.T. N° 11.814.011-7

GER/CDR/SIT/CCHH/emc.
14/12/2017

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
453701
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA